

MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2020-9661 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2020 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos 2/2020 en el presupuesto municipal de 2020 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2020, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
151 227.00	Derribos	50.000,00 €	50.000,00 €
165 623.9020	Obras mejora eficiencia energética	50.000,00 €	50.000,00 €
171 624.00	Camión	15.000,00 €	15.000,00 €
933 632.00	Edificio Casa Consistorial	200.000,00 €	200.000,00 €
171 632.09	Parque columpios Ontoria	50.000,00 €	50.000,00 €
1532 632.09	Asfaltado calles Santibáñez	50.000,00 €	50.000,00 €
Importe total		415.000,00 €	

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	415.000,00 €	1.729.927,52 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 17 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2020/9661

CVE-2020-9661